



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 002 -2025-GR PUNO/GR

Puno, 1.3 ENE, 2025



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° SGPTO020250000002, sobre responsable de unidad ejecutora año fiscal 2025, Informe N° 000005-2025-GRP/GRPPM; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, por Ley N° 31953 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 246-2024-GR PUNO-CRP, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA para el año 2025 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 387-2024-GR PUNO/GR se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, el Artículo 7° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que; el Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, el titular de la entidad es la más alta autoridad ejecutiva; El titular puede delegar sus funciones en materia presupuestaria cuando lo establezca expresamente el Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público o la norma de creación de la entidad. El titular es responsable solidario con el delegado. El Titular de la entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación y el control del gasto, de conformidad con el Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco del principio de legalidad y presunción de veracidad; así mismo, el titular es responsable de conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, en coordinación con el responsable de los Programas Presupuestales, según sea el caso; igualmente, el Titular es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, los incisos a), b), c), e), f) y g) del numeral 3.2 del artículo 3° de la Directiva N°0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N°0009-2024-EF/50.01, establece funciones y responsabilidades de la administración del proceso presupuestario en las unidades ejecutoras;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante informe N° 000002-2025-GRP/SGPTO, propone la delegación de facultades para la administración de recursos presupuestarios y financieros a los Titulares de las Unidades Ejecutoras a nivel del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, determinando las responsabilidades que les asiste en la conducción del proceso presupuestario y financiero, así como en el logro de las metas y objetivos institucionales;

Estando al Informe N° 000002-2025-GRP/SGPTO, de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Informe N° 000005-2025-GRP/GRPPM, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y disposición de la Gerencia General Regional mediante proveído N° 000316- 2025-GRP/GGR;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 002 -2025-GR PUNO/GR

13 ENE. 2025

Puno,.....



En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR LAS FACULTADES correspondientes para la administración de los recursos presupuestales y financieros asignados al Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2025, a los titulares de las Unidades Ejecutoras, conforme al contenido del Anexo Nº 01, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que las unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, designen a los responsables de las metas presupuestarias, debiendo remitir a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, copia de la resolución correspondiente, en un plazo de cinco (05) días de conocida la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, haga conocer la presente Resolución a las Unidades Ejecutoras, a la Oficina Regional de Control Interno y a los órganos administrativos del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N°01
RESPONSABLES DE UNIDADES EJECUTORAS EJERCICIO FISCAL 2025

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

CODIGO	UNIDADES EJECUTORAS	FUENTE FINANCIAMIENTO						RESPONSABLE
		RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL		
001	SEDE PUNO	122,260,640	5,950,000		636,942,681	765,153,321	GERENTE GENERAL REGIONA	
002	PRODUCCION PUNO	2,081,311	100,000		5,747,017	7,928,328	DIRECTOR REGIONAL DE PRODUCCION	
003	PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE				35,451,293	35,451,293	DIRECTOR EJECUTIVO - PRORRIDRE	
005	PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO		200,000		15,951,809	16,151,809	DIRECTOR EJECUTIVO - PRADERA	
100	AGRICULTURA PUNO	14,951,613	700,000		18,885,974	34,537,587	GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO AGRARIO PUNO	
200	TRANSPORTES PUNO	34,188,794	4,800,000			38,988,794	DIRECTOR REGIONAL DE TRANSPORTE PUNO	
300	EDUCACION PUNO	85,476,909	1,200,000			86,676,909	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PUNO	
301	EDUCACION SAN ROMAN	228,913,462	952,692			229,866,154	DIRECTOR UGEL SAN ROMAN	
302	EDUCACION MELGAR	94,589,047	150,000			94,739,047	DIRECTOR UGEL MELGAR	
303	EDUCACION AZANGARO	156,016,484	150,000			156,166,484	DIRECTOR UGEL AZANGARO	
304	EDUCACION HUANCANE	91,595,744	100,000			91,695,744	DIRECTOR UGEL HUANCANE	
305	EDUCACION PUTINA	36,552,327	50,000			36,602,327	DIRECTOR UGEL PUTINA	
306	EDUCACION COLLAO	89,710,187	90,000			89,800,187	DIRECTOR UGEL COLLAO	
307	EDUCACION CHUCUITO - JULI	106,431,490	100,000			106,531,490	DIRECTOR UGEL CHUCUITO JULI	
308	EDUCACION YUNGUYO	49,174,320	120,000			49,294,320	DIRECTOR UGEL YUNGUYO	
309	EDUCACION CARABAYA - MACUSANI	68,647,490	100,000			68,747,490	DIRECTOR UGEL CARABAYA - MACUSANI	
310	EDUCACION SANDIA	55,065,092	50,000			55,115,092	DIRECTOR UGEL SANDIA	
311	UGEL PUNO	262,991,371	250,000			263,241,371	DIRECTOR UGEL PUNO	
312	EDUCACION LAMPA	55,806,980	50,000			55,856,980	DIRECTOR UGEL LAMPA	
313	EDUCACION MOHO	35,066,211	20,000			35,086,211	DIRECTOR UGEL MOHO	
314	EDUCACION CRUCERO	36,646,413	20,000			36,666,413	DIRECTOR UGEL CRUCERO	
400	SALUD PUNO - LAMPA	25,235,265	1,200,000	500,000		26,935,265	DIRECTOR REGIONAL DE SALUD PUNO	
401	SALUD MELGAR	58,236,558	200,000	100,000		58,536,558	DIRECTOR REDESS MELGAR	
402	SALUD AZANGARO	50,877,917	500,000	50,000		51,427,917	DIRECTOR REDESS AZANGARO	
403	SALUD SAN ROMAN	126,322,117	1,950,000	500,000		128,772,117	DIRECTOR REDESS SAN ROMAN	
404	SALUD HUANCANE	62,901,045	100,000	50,000		63,051,045	DIRECTOR REDESS HUANCANE	
405	SALUD PUNO	68,001,131	100,000	563,376		68,664,507	DIRECTOR REDESS PUNO	
406	SALUD CHUCUITO	45,937,994	100,000	300,000		46,337,994	DIRECTOR REDESS CHUCUITO	
407	SALUD YUNGUYO	24,348,829	100,000	20,000		24,468,829	DIRECTOR REDESS YUNGUYO	
408	SALUD COLLAO	43,425,503	100,000	100,000		43,625,503	DIRECTOR REDESS COLLAO	
409	SALUD MACUSANI	65,520,856	800,000	200,000		66,520,856	DIRECTOR REDESS MACUSANI	
410	SALUD SANDIA	25,899,466	50,000	50,000		25,999,466	DIRECTOR REDESS SANDIA	
411	HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON	55,942,270	2,130,069	500,000		58,572,339	DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON	
412	SALUD LAMPA	24,504,130	50,000	50,000		24,604,130	DIRECTOR REDESS LAMPA	
TOTAL PLIEGO		2,303,318,966	22,532,761	2,983,376	712,978,774	3,041,813,877		

